

sa HERBUSA la prestación del servicio portuario de recogida de aguas residuales procedentes de buques en el puerto de Eivissa (anexo IV Convenio Marpol), de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Bases y Cláusulas para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de buques en los puertos de Palma, Alcudia, Eivissa y Mahón y a su oferta, hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de cinco (5) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor. El otorgamiento de la autorización quedará condicionado a la aportación de la documentación pendiente conforme a lo señalado en las bases 14 y 15 del Pliego de Bases.

Palma de Mallorca, 13 de abril de 2005.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

**16.948/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se convoca la selección de una oferta para la tramitación y posterior otorgamiento de una concesión para la ocupación de una parcela de dominio público portuario en el Puerto de Tarifa con destino a la instalación y explotación de un varadero.**

Objeto: Selección de una oferta para la tramitación y posterior otorgamiento de una concesión para la ocupación de una parcela de dominio público portuario en el Puerto de Tarifa, con destino a la instalación y explotación de un Varadero.

Pliegos de Bases y de Condiciones Generales: Están a disposición de los interesados, previa solicitud, en la División de Servicios Jurídicos de la sede administrativa de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, avenida de la Hispanidad, número 2, en Algeciras, de 09:00 a 14:00 horas, teléfono (956) 58 54 00. También podrá solicitarse mediante e-mail a la siguiente dirección de Internet: comercial@apba.es

Plazo: 10 años, que podrá ser prorrogado hasta 5 años más.

Superficie: Parcela de 2.459 metros cuadrados y lámina de agua de 168 metros cuadrados.

Tasas anuales 2005 (aparte IVA):

Por ocupación privativa: 45.221,90 euros.

Por aprovechamiento especial: El 1 % del importe neto de la cifra de negocio o, en su defecto, del volumen de negocio. La cuantía mínima de esta tasa es de 9.044,38 euros.

El licitador podrá ofertar cantidades adicionales a ambas tasas.

Por servicios generales: La que corresponda de acuerdo con el artículo 29.5 de la Ley 48/2003 y su Disposición Transitoria Sexta.

Presentación de solicitudes y plazo: Se admitirán de nueve a catorce horas en días laborables en la sede administrativa de esta Autoridad Portuaria, en el domicilio antes indicado, durante 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de ofertas: El acto público de apertura de ofertas admitidas tendrá lugar en la sede administrativa de esta Autoridad Portuaria a las 12:00 horas del cuarto día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de las ofertas. Si fuera sábado, será el siguiente día hábil.

Fianza Provisional: Dos por ciento del presupuesto de las obras a realizar por el concesionario. No podrá ser inferior a 3.000 euros.

Importe de los anuncios: Será a cargo del adjudicatario.

Algeciras, 21 de abril de 2005.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

**17.008/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos con relación a la solicitud de concesión administrativa, presentada por la empresa «Tetrans Canarias, S.L.U.», sobre una parcela de 10.000 m<sup>2</sup> en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.**

Don José Agustín González, en nombre y representación de «Tetrans Canarias, Sociedad Limitada», Uniper-

sonal, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife concesión administrativa para la ocupación de dominio público con destino a la construcción de una nave almacén para el desarrollo de la actividad logística de almacenamiento y transporte de mercancías, sobre una parcela de aproximadamente diez mil (10.000) metros cuadrados ubicada en los nuevos rellenos de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público a efectos de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las corporaciones, entidades y particulares que pudieran estar interesados puedan presentar otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo objeto que la presente, significándose que dichas solicitudes deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la avenida Francisco La Roche, 49, (Edificio «Junta del Puerto»), de ocho a catorce treinta horas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 2005.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.

**17.444/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia la solicitud presentada por la entidad Heiradas S. L. de concesión administrativa para la ocupación de lámina de agua en Bouzas, Vigo.**

La entidad Heiradas, S. L. ha presentado un escrito y documentación en solicitud de concesión administrativa para ocupar una superficie de mil doscientos (1.200) metros cuadrados de lámina de agua en la playa de Bouzas, en Vigo, dentro de la zona de servicio del puerto de Vigo, para la instalación de una estación náutica con pantalaneros flotantes, con destino al amarre de embarcaciones menores y servicios generales. De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (días) hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, plaza de la Estrella, n.º 1, en Vigo, en horas hábiles de oficina, pudiéndose consultar la documentación en el Departamento de Gestión del Dominio Público de este mismo Organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Vigo, 21 de abril de 2005.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, Julio Pedrosa Vicente.

**17.543/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Autopista de peaje Madrid - Toledo AP-41. Tramo: P.K. 32+200 - P.K. 42+700 (Clave: T8-T0-9001.B2)». Términos municipales de Numancia de la Sagra, Yuncos e Illescas. Provincia de Toledo.**

Por Resolución de fecha 23 de marzo de 2005 de la Sra. Ministra de Fomento, por delegación, Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación (Orden de 30 de mayo de 1996), se ha aprobado el Proyecto de Trazado arriba indicado, ordenándose con la misma fecha a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Ad-

ministrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1.957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Exmos. Ayuntamientos de Numancia de la Sagra, Yuncos e Illescas, así como en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra:

Días 6, 7 y 8 de junio de 2005, de 09:30 h a 13:00 h y de 16:00 h a 18:30 h.

Ayuntamiento de Yuncos:

Día 9 de junio de 2005, de 09:30 h a 13:00 h y de 16:00 h a 18:00 h.

Día 10 de junio de 2005, de 09:30 h a 12:30 h.

Ayuntamiento de Illescas:

Días 13, 14, 15 y 16 de junio de 2005, de 09:30 h a 13:00 h y de 16:00 h a 18:00 h.

Día 17 de junio de 2005, de 09:30 h a 12:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «La Tribuna» y «ABC», y en el Boletín Oficial del Estado.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad «Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE Edificio B calle Enrique Granados, 6 Planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Toledo, 20 de abril de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha en funciones, D. Isidoro B. Picazo Valera.